



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°

00002

UGELP

PUNO, 06 ENE 2025



VISTOS: Que, mediante OFICIO N° 002-2025-GRP-GRDS-DREP-UGELP-OPER, de fecha 06 de enero de 2025, conformación Comité de Adjudicación de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial de las Instituciones Educativas de los Niveles Inicial, Primaria, Secundaria, EBE, EBA, de la jurisdicción de la UGEL Puno; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, determina que el Ministerio de Educación (MINEDU) es el Órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado; a través de la Resolución Viceministerial N° 037-2024- MINEDU, se aprueba el documento denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la carrera Pública Magisterial – 2024 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de educación Básica";

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial (CPM), asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17 de la LRM establece que el ingreso a la CPM es por concurso público y se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial; asimismo, el artículo 19 de la mencionada Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la CPM;

Que, a su vez, el 39 del Reglamento de la LRM, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED establece la conformación del Comité de Evaluación para el ingreso a la CPM.

Que, en atención a lo señalado mediante la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU y modificatorias, se aprobó la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.

Que, en ese sentido, el Comité de Adjudicación establece su cronograma de actividades del concurso, la UGEL o DRE, según corresponda, convoca a los postulantes para la adjudicación de las plazas puestas a concurso, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.4.9.6.1 de dicha Norma;

Que, según lo dispuesto en el numeral 5.4.9.6.2 de la norma técnica establece la UGEL O DRE emite Resolución Directoral que determine el o los días en el que se realiza cada uno de los actos públicos, estas fechas deben estar dentro el plazo establecido en el cronograma del concurso y en el orden de realización de los actos públicos previsto en el numeral 5.4.9.6.1 de la presente norma técnica. En dicha Resolución se debe especificar el lugar y los horarios de esos actos, la misma que es comunicada a la DIED;

Estando a lo actuado por Administración de Personal, Visado por las Áreas de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la UGEL Puno.

Que, de conformidad a Ley N° 28044, Ley General de Educación; Decreto Supremo N° 11-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación; Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y sus modificatoria; Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el



Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial y sus modificatorias; Y, en la Norma técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DETERMINAR, los días que se realizara cada uno de los actos público, para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Publica Magisterial 2024, y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica de Nivel Inicial, Primaria, Secundaria, Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial de la Unidad de Gestión Educativa Local Puno, para lo cual se anexa el cuadro de la siguiente manera que forma de la presente resolución:

CRONOGRAMA DE ACTOS PUBLICOS

N°	PLAZA A ADJUDICAR	FECHA DE ACTO	HORA DE ACTO	LUGAR DE ACTO	DIRECCION DEL ACTO
01	Acto público para adjudicar plazas de II EE por convenio, fiscalizadas y Educación Religiosa.	09/01/2025	9:00 am	Auditorio José Antonio Encinas Franco UGEL Puno	Jr. Cesar Augusto Sandino N° 225 Chanu Chanu - Puno. Referencia: Polideportivo hacia abajo a dos cuadras
02	Acto público para adjudicar plazas de II.EE EIB que requieren certificación	09/01/2025	10:00 am	Auditorio José Antonio Encinas Franco UGEL Puno	Jr. Cesar Augusto Sandino N° 225 Chanu Chanu—Puno. Referencia: polideportivo hacia abajo a dos cuadras
03	Acto público para adjudicar plazas que no requiere la acreditación de requisitos específicos en los ítems i) y ii)	10/01/2025	9:00 am	Auditorio José Antonio Encinas Franco UGEL Puno	Jr. Cesar Augusto Sandino N° 225 Chanu Chanu—Puno. Referencia: Polideportivo hacia abajo a dos cuadras

Artículo 2.-NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité de Evaluación.

Artículo 3.-REMITIR una copia de la presente Resolución a la Dirección de Evaluación Docente del Ministerio de Educación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Mg. **JOSE GABRIEL VIZCARRA FAJARDO**
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO

JGVFIONUGEL-P
WEVMAADM
GVFGHNGI
ASARDAJ
NFAMWEAP
C.C. Arch.